



LEY N° 1014

SALUD: INSTITUYENDO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE, COMO “DÍA PROVINCIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA DIABETES”.

Sanción: 04 de Diciembre de 2014.
Promulgación: 06/01/15 D.P. N°20.
Publicación: B.O.P. 14/01/15.

Artículo 1°.- Institúyese el día 14 de noviembre de cada año como “Día Provincial de Concienciación sobre la Diabetes” adhiriendo a la Resolución 61/225 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 20 de diciembre de 2006.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Ministerio Educación y la Subsecretaría de Comunicación Institucional, o quienes las reemplacen en un futuro, deberán organizar y ejecutar campañas de concienciación sobre la diabetes en un todo de acuerdo a lo establecido en la Federación Internacional de Diabetes (FID).

Artículo 3°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

